

Guaranda septiembre 11, 2025
RCU – 017– 2025 – 101

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (017), realizada el 11 de septiembre del 2025;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución de Matrículas Especiales.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

QUE, el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 71, menciona.- Tipos de Matrícula, literal c) determina, “Matrícula Especial, “Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga la IES mediante los mecanismos definidos internamente en sus reglamentos, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar de manera posterior a la culminación del período de matrícula extraordinaria”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal x) señala.- “Autorizar Matrículas Especiales”.

QUE, el Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática mediante Memorando Nro. UEB-FCAGEI-2025-0600-M remite Informe Favorable para la concesión de Matrícula Especial para el 1er Ciclo de la Carrera de Emprendimiento e Innovación Social, (modalidad en línea) a la Srta. López Rodríguez Verónica Mercedes, portador de la cédula de identidad Nro. 1004168025.

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2025-3285 -M de fecha 9 de septiembre de 2025, autoriza incluir en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario la Matrícula Especial a la Srta. López Rodríguez Verónica al 1er Ciclo de la Carrera de Emprendimiento e Innovación Social (modalidad en línea) FCAGEI.



(Handwritten signature)

RESUELVE:

PRIMERA: AUTORIZAR MATRÍCULA ESPECIAL PARA EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL (MODALIDAD EN LÍNEA), A FAVOR DE LA SEÑORITA LÓPEZ RODRÍGUEZ VERÓNICA MERCEDES PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 1004168025.

SEGUNDA: DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TIC'S REAPERTURE EL SISTEMA PARA MATRÍCULAS ESPECIALES, EL LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 08H00 HASTA LAS 12H00, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROCEDA A MATRICULAR Y A VALIDAR LA MISMA.

Lo que certifico en honor a la verdad.



**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

